



República Bolivariana de  
Venezuela  
Estado Bolívar  
Municipio Angostura del  
Orinoco

# GACETA MUNICIPAL

Fundada por Decreto del Concejo Municipal del Distrito Heres del 03 de Febrero de 1899

Año Edición No. I

Número Ordinario 182

Sexta Etapa

Ciudad Bolívar, 11 de JUNIO de 2021

Depósito Legal No. PP-76-1801

Art. 03: La Gaceta Municipal es el Organo Oficial de difusión del Municipio Angostura del Orinoco del Estado Bolívar, en consecuencia todo lo que aparezca publicado en ella, tendrá carácter legal y será de obligatorio cumplimiento por las autoridades Nacionales, Estadales y Municipales, así como por la ciudadanía en general.

(ORDENANZA SOBRE GACETA MUNICIPAL)

## SUMARIO

### CREDITO ADICIONAL Nº CA-018-2021

APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2021



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



C/A Nº 18-2021

Ciudad Bolívar, 11 de junio de 2021

CIUDADANO

PRESIDENTE Y DEMAS MIEMBROS

DE LA CAMARA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO ANGOSTURA DEL ORINOCO

SU DESPACHO

Me dirijo a Ustedes, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 88 Ordinales 1º, 2º y 3º de la Ley Orgánica de Poder Público Municipal y de conformidad con lo establecido en los Artículos 95, ordinal 19 y el 247; en Concordancia con el Art. 9, literal A., de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos del presente Ejercicio Fiscal para solicitar la aprobación de un CREDITO ADICIONAL para cubrir gastos no previstos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos, por un monto de: **CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON 00/00 (BS.45.999.764.165,00)**, financiados con recursos provenientes del ministerio del poder popular para las Relaciones Interiores Justicia y Paz cuya imputación presupuestaria se detalla a continuación:

PARTIDAS RECEPTORAS:

**CATEGORIA PROGRAMATICA****SECTOR: 01 PROGRAMA: 01 SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051****DEPENDENCIA: "CONCEJO MUNICIPAL DE ANGOSTURA DEL ORINOCO"**

4.01.01.01.00	Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo	360.314.000,00
4.01.01.10.00	Salarios al personal obrero en puestos permanentes a tiempo completo	10.572.600,00
4.01.01.18.01	Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado	40.000.000,00
4.01.01.18.02	Remuneraciones por honorarios profesionales	50.000.000,00
4.01.01.35.00	Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	60.000.000,00
4.01.01.36.00	Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección	16.800.000,00
4.01.03.04.00	Primas por hijos e hijas al personal empleado	25.000.000,00
4.01.03.08.00	Primas de profesionalización a empleados	40.227.000,00
4.01.03.09.00	Primas por antigüedad a empleados	38.237.240,00
4.01.03.19.00	Primas por hijos e hijas al personal obrero	2.050.000,00
4.01.03.21.00	Primas por antigüedad al personal obrero	2.467.028,00
4.01.03.39.00	Primas por hijos al personal contratado	2.000.000,00
4.01.03.40.00	Primas de profesionalización al personal contratado	1.900.000,00
4.01.03.41.00	Primas por antigüedad al personal contratado	2.250.000,00
4.01.03.42.00	Primas por hijos e hijas de los altos funcionarios y altas funcionarias del	2.000.000,00
4.01.03.43.00	Primas de profesionalización de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	3.000.000,00
4.01.03.44.00	Primas por antigüedad de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	6.930.000,00
4.01.03.45.00	Primas por hijos e hijas al personal de alto nivel y de dirección	3.250.000,00
4.01.03.48.00	Primas de profesionalización al personal de alto nivel y de dirección	3.036.000,00
4.01.03.49.00	Primas de antigüedad al personal de alto nivel y de dirección	1.280.800,00
4.01.04.06.00	Complemento al personal empleado por comisión de servicios	5.000.000,00
4.01.04.94.00	Otros complementos a altos funcionarios y altas funcionarias del sector público y de elección popular	151.912.500,00
4.01.04.95.00	Otros complementos al personal de alto nivel y de dirección	68.437.340,56
4.01.04.96.00	Otros complementos al personal empleado	320.012.450,00

4.01.04.97.00	Otros complementos al personal obrero	20.000.000,00
4.01.04.98.00	Otros complementos al personal contratado	30.000.000,00
4.01.06.01.00	Aporte patronal a Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados	20.538.696,00
4.01.06.03.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados	20.000.000,00
4.01.06.04.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados	2.341.933,00
4.01.06.05.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados	7.456.897,00
4.01.06.10.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) al personal obrero	1.344.831,00
4.01.06.11.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones al personal obrero	1.527.588,00
4.01.06.12.00	Aporte patronal al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo al personal obrero	1.525.466,00
4.01.06.13.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda al personal obrero	1.600.120,00
4.01.06.25.00	Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	4.744.615,00
4.01.06.26.00	Apporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado	1.167.840,00
4.01.06.27.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado	3.261.538,44
4.01.06.28.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal contratado	4.359.125,00
4.01.06.31.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	2.744.539,00
4.01.06.33.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por altos funcionarios y altas	4.584.900,00
4.01.06.34.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	2.056.600,00
4.01.06.35.00	Aporte patronal al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público <i>v de elección popular</i>	2.609.231,00
4.01.06.39.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	6.146.462,00
4.01.06.41.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y	3.145.125,00
4.01.06.42.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por	2.415.127,00
4.01.06.43.00	Aporte patronal al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo por personal de alto nivel y de dirección	1.954.769,00
	Otros gastos del personal contratado	20.000.000,00
4.01.93.01.00	Otros gastos del personal de alto nivel y de dirección	17.797.639,00
4.01.95.01.00		

4.01.96.01.00	Otros gastos del personal empleado	100.000.000,00
---------------	------------------------------------	----------------

**RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR UN TOTAL DE Bs.1.500.000.000,00**

**CATEGORIA PROGRAMATICA**

SECTOR: 01 PROGRAMA: 03 SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051

DEPENDENCIA: "CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO ANGOSTURA DEL ORINOCO"

4.01.08.01.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal empleado	1.485.492.655,47
4.01.08.02.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal obrero	140.491.155,52
4.01.08.06.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	3.815.362,40
4.01.94.01.00	Otros gastos de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	204.750.000,00
4.01.96.01.00	Otros gastos del personal empleado	455.750.000,00
4.01.97.01.00	Otros gastos del personal obrero	241.750.000,0
4.07.01.01.12.	Otras subvenciones socio - económicas del personal pensionado	10.750.000,00
4.07.01.01.16	Otras subvenciones socio - económicas del personal jubilado	4.750.000,00
4.11.11.04.00	Compromisos pendientes de ejercicios económico financieros anteriores	378.763.536,47

**RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR UN TOTAL DE Bs. 2.926.312.709,86**

**CATEGORIA PROGRAMATICA**

SECTOR: 02 PROGRAMA: 01 SUBPROGRAMA: 03 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051

DEPENDENCIA: "INSTITUTO DE POLICIA MUNICIPAL PATRULLEROS DE ANGOSTURA"

4.07.01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	800.000.000,00
---------------	--	----------------

**RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR UN TOTAL DE Bs. 800.000.000,00**

**CATEGORIA PROGRAMATICA**

SECTOR: 08 PROGRAMA: 03 SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051

DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO ANGOSTURA

DEL ORINOCO

PARTIDA	DENOMINACION	MONTO BS.
4.07.01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	750.000.000,00

**RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR UN TOTAL POR UN TOTAL DE Bs. 750.000.000,00**

**CATEGORIA PROGRAMATICA**

SECTOR: 13 PROGRAMA: 03 SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051

DEPENDENCIA: FUNDACION DE ACCION SOCIAL MUNICIPAL

PARTIDA	DENOMINACION	MONTO BS.
---------	--------------	-----------

4.07.01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales APORTE A LA "FUNDACION DE ACCION SOCIAL MUNICIPAL" POR UN TOTAL DE	400.000.000,00 Bs. 400.000.000,00
---------------	--	--------------------------------------

CATEGORIA PROGRAMATICA

SECTOR: 13 PROGRAMA: 03 SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 052

DEPENDENCIA: CONSEJO MUNICIPAL DEL DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

PARTIDA	DENOMINACION	MONTO BS.
4.07.01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	400.000.000,00
APORTE AL "CONSEJO MUNICIPAL DEL DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES" POR UN TOTAL DE Bs. 400.000.000,00		

CATEGORIA PROGRAMATICA

SECTOR: 13 PROGRAMA: 05 SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051

DEPENDENCIA: "INSTITUTO MUNICIPAL INDIGENA"

PARTIDA	DENOMINACION	MONTO BS.
4.07.01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	300.000.000,00
APORTE AL RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR UN TOTAL POR UN TOTAL DE Bs. 300.000.000,00		

CATEGORIA PROGRAMATICA

SECTOR: 14 PROGRAMA: 01 SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD: 051

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

4.01.01.01.00	Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo	5.218.844.021,80
4.01.01.10.00	Salarios al personal obrero en puestos permanentes a tiempo completo	1.224.961.271,55
4.01.01.12.00	Salarios al personal obrero en puestos no permanentes	1.000.000.000,00
4.01.01.18.01	Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado	4.123.538.189,30
4.01.01.18.02	Remuneraciones por honorarios profesionales	504.384.321,45
4.01.01.35.00	Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	27.955.400,00
4.01.01.36.00	Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección	26.645.400,00
4.01.02.01.00	Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo	255.237.500,07
4.01.02.06.00	Compensaciones previstas en las escalas de sueldos de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	17.895.200,00
4.01.02.07.00	Compensaciones previstas en las escalas de sueldos del personal de alto nivel y de dirección	6.104.600,00
4.01.03.04.00	Primas por hijos e hijas al personal empleado	758.137.500,11
4.01.03.08.00	Primas de profesionalización a empleados	1.500.414.022,45
4.01.03.09.00	Primas por antigüedad a empleados	1.591.548.140,26
4.01.03.19.00	Primas por hijos e hijas al personal obrero	87.485.000,00
4.01.03.21.00	Primas por antigüedad al personal obrero	400.000.000,00
4.01.03.22.00	Primas de profesionalización al personal obrero	4.447.550,00

4.01.03.39.00	Primas por hijos al personal contratado	52.112.500,04
4.01.03.40.00	Primas de profesionalización al personal contratado	616.550.209,85
4.01.03.41.00	Primas por antigüedad al personal contratado	96.891.391,86
4.01.03.42.00	Primas por hijos e hijas de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	675.000,00
4.01.03.43.00	Primas de profesionalización de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	13.755.180,00
4.01.03.44.00	Primas por antigüedad de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	23.842.312,01
4.01.03.48.00	Primas de profesionalización al personal de alto nivel y de dirección	9.825.000,00
4.01.03.49.00	Primas de antigüedad al personal de alto nivel y de dirección	19.650.000,00
4.01.04.01.00	Complemento al personal empleado por horas extraordinarias o por sobre tiempo	374.852.128,61
4.01.04.06.00	Complemento al personal empleado por comisión de servicios	364.225.839,99
4.01.04.09.00	Bono compensatorio de transporte al personal empleado	34.600.000,00
4.01.04.14.00	Complemento al personal obrero por horas extraordinarias o por sobre tiempo	385.000.000,00
4.01.04.20.00	Complemento al personal obrero por días feriados	369.470.160,00
4.01.04.24.00	Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo	41.736.219,00
4.01.04.43.00	Complemento a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular por gastos de representación	1.375.518,00
4.01.04.47.00	Bono compensatorio de transporte a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	400.000,00
4.01.04.52.00	Bono compensatorio de transporte al personal de alto nivel y de dirección	400.000,00
4.01.04.94.00	Otros complementos a altos funcionarios y altas funcionarias del sector público y de elección popular	21.127.364,00
4.01.04.95.00	Otros complementos al personal de alto nivel y de dirección	17.551.200,00
4.01.04.96.00	Otros complementos al personal empleado	2.885.865.608,01
4.01.04.97.00	Otros complementos al personal obrero	349.231.196,55
4.01.04.98.00	Otros complementos al personal contratado	1.950.159.120,95
4.01.05.03.00	Bono vacacional al personal empleado	3.000.000.000,00
4.01.05.06.00	Bono vacacional al personal obrero	1.000.000.000,00
4.01.05.08.00	Bono vacacional al personal contratado	2.000.000.000,00
4.01.06.01.00	Aporte patronal a Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados	1.002.249.687,72
4.01.06.03.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados	459.680.705,60
4.01.06.04.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados	327.157.870,72
4.01.06.05.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados	327.157.870,72
4.01.06.10.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) al personal obrero	105.765.471,65

4.01.06.11.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones al personal obrero	28.588.490,55
4.01.06.12.00	Aporte patronal al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo al personal obrero	24.992.792,75
4.01.06.13.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda al personal obrero	24.392.327,15
4.01.06.25.00	Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	456.842.194,97
4.01.06.26.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado	101.520.486,71
4.01.06.27.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado	101.520.486,71
4.01.06.28.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal contratado	152.280.731,70
4.01.06.31.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	2.515.986,00
4.01.06.33.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	838.662,00
4.01.06.34.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	559.108,01
4.01.06.35.00	Aporte patronal al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	559.108,01
4.01.06.39.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección	2.398.086,00
4.01.06.41.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección	799.362,00
4.01.06.42.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección	532.908,00
4.01.06.43.00	Aporte patronal al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo por personal de alto nivel y de dirección	532.908,00
4.01.07.02.00	Becas al personal empleado	200.000.000,00
4.01.07.07.00	Aporte patronal a cajas de ahorro al personal empleado	366.313.524,70
4.01.07.23.00	Aporte patronal a cajas de ahorro al personal obrero	58.959.307,05
4.01.07.57.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	768.240,00
4.01.07.68.00	Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección	732.240,00
4.01.07.97.00	Otras subvenciones al personal obrero	3.053.913,35
4.01.08.01.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal empleado	800.000.000,00
4.01.08.03.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado	800.000.000,00
4.01.96.01.00	Otros gastos del personal empleado	1.273.687.290,14
4.03.18.01.00	Impuesto al valor agregado	265.125.190,22
4.03.19.01.00	Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales	1.657.032.438,85
RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR UN TOTAL Bs		38.923.451.455,14

**TOTAL PARTIDAS RECEPTORAS**

**Bs. 45.999.764.165,0**

**Justificación:** Recursos necesarios para incrementar los créditos presupuestarios de las sub específicas señaladas, con fondos provenientes de APORTE EXTRAORDINARIO DEL GOBIERNO NACIONAL, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ, destinado a cubrir las el pago de la primera quincena de junio 2021, al personal empleado, obreros, contratados, pensionados, jubilados de la Alcaldía del Municipio Angostura del Orinoco así como a los Órganos y Entes Municipales.

**Lcdo. Sergio de Jesús Hernández**

ALCALDE BOLIVARIANO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO ANGOSTURA DEL ORINOCO  
República Bolivariana de Venezuela, Ciudad Bolívar – Estado Bolívar, a los Once (11) días del mes de Junio de (2021). Años 209° de la Independencia y 161° de la Federación.-

Dado, firmado, sellado en el Despacho del Presidente del Concejo del Municipio Angostura del Orinoco estado Bolívar, a los ONCE (11) días del mes de JUNIO del año dos mil veintiuno (2021). Años 210° de la Independencia y 161° de la Federación.



CONCEJAL CARLOS RODRIGUEZ  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL ANGOSTURA DEL ORINOCO  
CIUDAD BOLÍVAR-ESTADO BOLÍVAR

Dado, firmado, sellado Despacho del Alcalde del Municipio Angostura del Orinoco estado Bolívar, a los ONCE (11) días del mes de JUNIO del año dos mil veintiuno (2021). Años 210° de la Independencia y 161° de la Federación.



LCDO. SERGIO DE JESÚS HERNÁNDEZ  
ALCALDE DEL MUNICIPIO  
ANGOSTURA DEL ORINOCO  
CIUDAD BOLÍVAR-ESTADO BOLÍVAR



ABG. KATHERINE REQUEÑA  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
ANGOSTURA DEL ORINOCO  
CIUDAD BOLÍVAR-ESTADO BOLÍVAR

Ordenanza sobre GACETA MUNICIPAL  
ARTÍCULO 12: Todo acto público en la Gaceta Municipal, deberá ser copia fiel y exacta de sus respectivos originales. Cuando Haya evidente discrepancia entre sus originales y la impresión aparecida en la Gaceta Municipal, se volverá a publicar el acto corregido con la indicación de "REIMPRESIÓN POR ERROR DE COPIA", indicándose claramente la Gaceta en cuál fue publicado el acto en forma originaria.